

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

## CERTIFICADO Nº328/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 22 de junio de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: "CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO", código BIP Nº 40020053-0, por un monto total M\$ 2.410.000, conforme a lo siguiente:

Fuente	Ítem	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	84.000
	Contratación de Programa	2.318.000
	Gastos Administrativos	8.000
Total		2.410.000

El programa está dirigido a micro y pequeñas empresas, sean personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos. El mecanismo de intervención se realizará mediante capacitaciones y asistencias técnicas, con tal de acceder a nuevos conocimientos y prácticas de gestión. Además, se hará entrega de subsidios no reembolsables destinados a financiar acciones de gestión empresarial e inversión en diseño y validación de prototipos, mejorando sus redes de negocio.

Se presenta un ajuste en el número de beneficiarios del programa, entendiendo que los **beneficiarios directos:** corresponden a la persona natural o jurídica que realiza la postulación de un proyecto a Corfo y que se realiza un acto administrativo mediante un convenio de ejecución y recibe subsidio de fondos públicos para la ejecución del proyecto; y el **beneficiario indirecto:** Corresponde a persona natural y/o jurídica que participa dentro de un proyecto en calidad de asistente (caso de seminarios, talleres, capacitaciones) que prevía inscripción, asiste y se beneficia de los conocimientos y/o redes de trabajo. No recibe subsidio, ni tampoco se realiza convenios de formalización.

Se produce una disminución de un 75,9% de los beneficiarios totales, debido al ajuste de las actividades que consideraban un mayor número de beneficiarios indirectos (-83,71%), sin embargo, al evaluar la cobertura de Beneficiarios Directos, aumenta en un 16,46% (pasando de 79 a 92 beneficiarios), especialmente por el aumento en la actividad de fomento productivo de la línea Activa Inversión (47 a 70 beneficiarios).

La caída de beneficiarios indirectos se produce al eliminar las actividades vinculadas a Eventos Masivos y Clases Prácticas presenciales, dada las medidas sanitarias que dificultan la realización por seguridad sanitaria.

Finalmente, se establece que el programa en su origen tiene como fin, llegar a beneficiarios directos e indirectos, por lo que el total de beneficiarios cambia de 1.000 a 241.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 694 de fecha 6 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sra. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

Conforme. - Iquique, 13 de julio de 2021.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ